



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 5825

Sancionada: 20/11/2025

Promulgada: 01/12/2025 - Decreto: 1028/2025

Boletín Oficial: 04/12/2025 - Nú: 6446

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

Artículo 1º.- Objeto. Se declara de utilidad y sujeto a expropiación dos (2) parcelas ubicadas en Punta Colorada, localidad de Sierra Grande, e identificadas catastralmente como 25-4--617986 con una superficie de 3 HAS, 69 AS, 00 CA según plano n° 776/17 y 25-4--617990, con una superficie de 3 HAS, 69 AS, 00 CA, según plano n° 776/17, del Registro de Propiedad Inmueble de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Destino. El inmueble identificado catastralmente en el artículo 1º de la presente tendrá como destino la zona franca de Punta Colorada de la localidad de Sierra Grande; creada mediante Convenio de Adhesión celebrado el 6 de diciembre de 2021 entre el Poder Ejecutivo Nacional y la Provincia de Río Negro y ratificado en los términos del artículo 3º de la ley n° 24331 por la legislatura de la provincia mediante ley C n° 5552.

Artículo 3º.- Sujeto expropiante. El sujeto expropiante es el Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro.

Artículo 4º.- Previsión del gasto: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley deberán ser soportados por parte del Estado provincial, conforme a las partidas presupuestarias que se designen a tal efecto.

Artículo 5º.- Se faculta al Poder Ejecutivo a dictar las normas reglamentarias, aclaratorias y complementarias necesarias para la ejecución de la presente ley.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Artículo 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: ACEVEDO Javier E., CIDES Juan Elbi, DANTAS Pedro C., DOMÍNGUEZ César R., ESCUDERO María Andrea, FREI María L., FRUGONI Fernando G., GONZÁLEZ ABDALA Marcela H., KIRCHER Aime M., LACOUR Martina V., LÓPEZ Facundo M., MANSILLA Elba Y., MARTIN Juan C., MATZEN Lorena M., MORALES Silvia B., MORENO Norberto E., MURILLO ONGARO Juan S., NOALE Luis A., PICA Lucas R., PICOTTI Gabriela A., REYNOSO Natalia E., ROSSIO María M., SAN ROMÁN Gustavo M., SANGUINETTI Daniel H., SCAVO Roberta, STUPENENGO Ofelia I., SZCZYGOL Marcelo F., VALERI Carlos A., YAUHAR Soraya E., YENSEN Lorena R., ZGAIB Luis F.

Votos Negativos: BELLOSO Daniel R., BERROS José L., DELGADO SEMPÉ Luciano J., GARCÍA Leandro G., IBARROLAZA Santiago, IVANCICH Luis A., MARKS Ana I., MC KIDD María P., ODARDA María M., PILQUINAO Carmelio F., SPÓSITO Ayelén

Fuera del Recinto: BERNATENE Ariel R.

Ausentes: AGOSTINO Daniela B., CÉVOLI María Celia, DOCTOROVICH Claudio A.